

Proveedor:

GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección:

SALTILLO, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:17/07/2023 No. de Pedido: D3P0880

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41 No. Compranet: C-2023-00068626-OOAD-COAH

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal:

0320

21053001

AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC

Clasificación presupuestal:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 80 Inm. 01 T.S. 15 0  $\subseteq$ 90 ס

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

64,800.00

LIPIDOS INTRAVENOSOS. EMULSION INYECTABLE (LIPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; SOYA O SOYA / CARTAMO). CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G. O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA -ACEITE DE CARTAMO 10 G/10 G. CADA ML PROPORCIONA

2 KCAL. ENVASE

Partida Clave del Artículo

Descripción

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

GAD -160607-P50

No. Proveedor:

00149066

06100

Marca: LIPOVONOES

Procedencia: MEXICO

Cant Presen:500 Tipo Presen: ML.

SUB. TOTAL I. V. A. 64,800.00 0.00

TOTAL

64,800.00

( sesenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Area requirente

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE Comprador LIC. FRANCISCO SAVIÉR ALVAREZ GIL

administrador del pedido

Autorizaci¢n (N

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DR. LEÓPOLDO SANTILLAN ARREYGUE



## **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA050GYR026I166

No. CompranetC-2023-00068626-OOAD-COAH

No. de Pedido: D3P0880

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

Fecha de entrega: 17/07/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

> 80 Inm. Clasificación presupuestal : 2

Circ.

05

000

T.S.

0

C

U 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  1.3 El Instituto Maxicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
- 6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales 1.7 Los gastos por concepto de empaque. flet Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 9 8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- consignadas en este pedido. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del
- conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

  2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

  2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- cantidad solicitada en los pedidos DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la
- del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analitico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señatado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una
- caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA Comprador LIC PRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIT administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

DR. LEOPOLDO SAXXIVIAN ARREYGUE Autorizaci¢n (N1)

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE



Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V

## COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068626-OOAD-COAH

Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023 No. de Pedido: D3P0880

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo:

Número de Sesión:

Número Acuerdo:

No Requisición: PAC

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

05 Loc. 80 lnm. 01

T.S. 25 0  $\subseteq$ 90 U

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

No. Proveedor:

00149066

R.F.C. GAD -160607-P50

06100

## DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS
- podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

  La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal,
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

  Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad fattante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

- bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
  El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este padido.

Area requirente Comprador LIC. FRANCISCO BAVIÉR ALVAREZ GIL administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ Autorizaci¢n (A) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI, DELORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

LIC. VIOLETA ALEVANDRA LEZA MEDINA



Dirección

R.F.C. GAD -160607-P50

No. Proveedor:

00149066

Proveedor:

GADMAR, S.A. DE C.V.

## BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo: Fecha de Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha Terminación del pedido:17/07/2023 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GYR026I166

No. CompranetC-2023-00068626-OOAD-COAH bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D3P0880 Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100 Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal: 0320

21053001

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 Ш  $\subseteq$ 90 Ū. 0

CARGO NOMBRE DEL REPRESENTANTE EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS **FECHA OBSERVACIONES** 

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

Autorizaci¢h (N1)

LIC. VIOLETA ÀLEJÀNDRA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL | LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ PRI LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI, BEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRAT